



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 868/21

23 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 835/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 03 de noviembre de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 129/21 con el fin de adquirir: ELEMENTOS DE SEGURIDAD, según lo especificado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, mediante Expediente N°158.714/21 y conformes lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

- 150 pares de guantes moteados de algodón
- 60 pares de guantes multiflex con nitrilo
- 20 pares guantes de descarné
- 20 pares de guantes PVC (ROJOS) 40 Cm
- 15 unidades protector ocular gafas transparentes
- 15 unidades cintas de peligro
- 15 unidades Capa para lluvia Talle XL

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 158.714/21;

Que, cotizaron las firmas: A) N.E.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en todos los ítems, por la suma total de pesos noventa y tres mil noventa con 00/100 (\$93.090,00) B) MENDIETA NICOLAS BERNARDO, en todos los ítems y por la suma total de pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$85.450,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 22 del Expediente N° 158.714/21;

Que, la Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 23 del Expediente N°158.714/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N°129/21, celebrado el día 18 de noviembre de 2021, recomendando adjudicar: 1) Ítems 1, 2, 3 y 5 a la firma MENDIETA NICOLAS BERNARDO, CUIT Nro. 20-29204452-7, con domicilio en JJ Castares 212 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos veintitrés mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$23.650,00); 2) Ítems 4, 6, 7, 8 y 9 a la firma N.E.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

, CUIT Nro. 33-71482206-9, con domicilio en calle Saavedra 109 de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos y por la suma de pesos cincuenta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$59.300,00)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 129/21 y a adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 129/21, llevado a cabo el día 18 de noviembre del corriente, conforme el Expediente N° 158.714/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

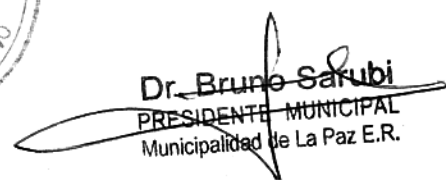
Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 129/21: Ítems 1, 2, 3 y 5 a la firma MENDIETA NICOLAS BERNARDO, CUIT Nro. 20-29204452-7, con domicilio en JJ Castares 212 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$23.650,00).

Art.3º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 129/21: 4, 6, 7, 8 y 9 a la firma N.E.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT Nro. 33-71482206-9, con domicilio en calle Saavedra 109 de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos y por la suma de pesos cincuenta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$59.300,00)

Art. 4º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.